

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

De la educacion.

#### LA EDUCACION FÍSICA EN LAS ESCUELAS.

##### XVIII.

La misión del maestro de 1.ª enseñanza no se manifiesta puramente como un agente intelectual, destinado á desenvolver con exclusion de toda otra facultad, las de la inteligencia, sino que de carácter social-religioso, va en ella vinculado, con respecto á los niños que educa, la conservacion de su cuerpo, el desarrollo de su espíritu, la cultura y cultivo de su corazon. La salud, la vida intelectual, la vida moral, tres puntos esenciales abraza la carrera del maestro, sin que le sea posible olvidar ni uno solo durante las horas de enseñanza.

Fijando nuestra atencion sobre el punto concreto de este artículo, dirémos que la educacion física, en las escuelas, requiere cuidados no despreciables por parte del profesor. Si bien, en rigor, es á los padres á quien más directamente obliga este precepto de la naturaleza, procurando todos los cuidados posibles á sus hijos para que no se altere su salud preciosa, es tambien deber del maestro que durante las seis horas de clase cuide con paternal solicitud de conservársela, prosiguiendo así la obra de la familia ilustrada, que preserva al cuerpo de toda influencia que pudiese acarrear á sus individuos un trastorno en sus funciones naturales. Desde que el niño entra en la escuela hasta que de ella sale, libre de la vista del profesor, el orden material, pureza del aire, regularidad en los trabajos intelectuales, no pueden faltar en las escuelas disciplinariamente hablando, sin

que, en más ó en ménos, se resienta su naturaleza física, si se rompe esa armonía natural entre el cuerpo y el alma, entre las necesidades corporales y las facultades morales.

La educacion que no es una sino múltiple, que no obra aisladamente, sino en accion con los elementos que constituyen las facultades superiores del niño, el maestro debe igualmente tener presente, que se educa físicamente, con evitar con su mirada, á veces, acciones inmorales que afectan la salud del cuerpo y lo vician, si no se acude á extirparlas con suma decision y constancia. Hagamos, pues, algunas observaciones sobre materia de suyo muy interesante, que por referirse al cuerpo no por eso ha de ser ménos necesario.

En primer lugar se presenta á la vista del maestro la limpieza y aseo en los niños, que como habrán visto ya mis queridos lectores, no sólo influye en la salud y bienestar físicos, sino tambien en la lucidez de entendimiento y en la pureza de corazon. La vigilancia por parte del maestro, en este particular, debe ser constante, á la vez que acompañada del ejemplo.

Nunca la suciedad debe permitirse á los niños, bajo ningun pretexto, aun en aquellas familias cuya pobreza es extremada. Las manos, el cabello, los vestidos deben en todas ocasiones presentar limpieza, estimulando en este caso el profesor, ó reprendiendo en caso contrario. Además, el aspecto interior y exterior de la escuela debe servir de modelo á la niñez: al efecto procúrese que haya limpieza en los enseres, bárrase con frecuencia las salas y paredes del establecimiento, y aléjese todo objeto repugnante que pudiese viciar el aire atmosférico que entra en su interior. La suciedad embrutece, es contraria al orden material, y el polvo que se levanta, por el movimiento de los niños, afecta tambien á la salud porque recarga el aire interior y altera sus proporciones.

Los lugares comunes, focos de sustancias deletéreas, y que por su proximidad á las escue-



las pueden fácilmente viciar el aire interior, deben lavarse con frecuencia, poner el debido correctivo cuando se hallen sucios, evitar en ellos el concurso de varios niños y no permitirles más que el tiempo necesario para las indispensables evacuaciones. Su ventilación es forzosa, deben estar situados de manera que el maestro pueda ejercer una directa vigilancia sin desatender la de la clase.

Los efectos del aire viciado son graves muchas veces, si pronto no se acude á su renovación. Conviene, por lo tanto, conservarlo puro en el interior de la escuela, teniendo las ventanas abiertas en verano y cerradas en invierno, tomando todas las precauciones higiénicas convenientes para mantenerla en estado respirable. La luz procurando que sea abundante, evitando recibirla directamente por no afectar á la vista. Sobre ambos fluidos hemos dicho lo suficiente en artículos anteriores, razón por la cual nos escusamos de extendernos al referirnos á las escuelas.

No deben admitirse en las escuelas niños con erupciones malignas á la piel, que en mayor ó menor cantidad vician el aire, ofenden á la vista y hasta pueden contagiar á los niños sanos. Es lo más prudente, pues, no asistan á la escuela, ni se asocien con sus compañeros hasta su completa curación.

El orden establecido en la parte material ó de organización, igualmente influye en la buena ó mala educación física ó sea en la salud de los niños, y que no deja de ser para ella motivo de alteración. Los ejercicios que se acostumbra practicar en las escuelas, no dejan en vano de traspasar los límites de una prudente duración, en perjuicio de la salud y de la inteligencia. Si el cuerpo descansa en las varias actitudes tomadas con orden y precisión, igualmente sucede con la actividad del espíritu si á la adquisición de conocimientos se procura desarrollar las facultades según su naturaleza, carácter y aplicación.

La inamovilidad no es propia del hombre, y ni mucho menos del niño. Obligarles, pues, á una actitud por más tiempo que la que les permite su naturaleza, es, á sabiendas, querer violentarla, destruir en germen el precioso don de la libertad con el que Dios ennobleció á su criatura, es dar lugar á que se sustraigan á la violencia y miren á la escuela como un lugar de penalidad, en vez de expansión y de enseñanza. A fin, pues, de favorecer su natural movilidad, los ejercicios deben ser moderados y ajustados á la naturaleza de la enseñanza: los de á pie con los sentados, los puramente de memoria con los que requieren discernimiento y raciocinio los agradables con los que por su índole exigen cierta atención pesada y detenida, en una palabra, variedad en ellos, sin faltar á la unidad, á la solidez que tanto resplandecen al buen método en la enseñanza.

El orden material se sostiene bastante por medio de esa múltiple variación en los ejercicios, orden que se sostiene y fomenta al influjo de la educación física, si esta se destaca en el conjunto de la escuela y desciende hasta en sus menores detalles.

Por desgracia en nuestras escuelas no puede la higiene arraigar hasta lo más profundo por causa del riesgo eficaz de que carece el profesor. Pésima su situación, rodeados tal vez de montones de escombros en descomposición, cuyos miasmas corruptores infestan el aire interior de la escuela, sin luz, sin elementos materiales para hacer frente á las exigencias de la enseñanza, ¿puede el profesor cuidar de esa parte de la educación, la base en cierto modo de su misión, el primer elemento de su porvenir? Si no se vé asegurada la salud de la infancia, si peligra, en medio del frío de invierno y de los sucesivos calores en verano, por falta de un elemento mediador que temple esas estaciones encontradas, ¿se puede afianzar el orden material, se puede educar físicamente, cuidar del cuerpo, regularizar sus órganos é imprimir en la escuela el sello de la limpieza que tanto se aviene con la salud? No por cierto; y mengua es para la época que atravesamos ver las escuelas en una situación miserable, ver cobijar la infancia, porvenir de la sociedad, en medio de cuatro paredes, cuando por otra parte se ostentan y levantan edificios suntuosos para objetos menos dignos que los que ocupan al profesor en la obra verdaderamente de sacrificio, de educar á la niñez.

R. A.

## BELLEZAS DE LA LUZ.

### APRECIACION DE LOS COLORES.

#### IV.

Procuramos probar cuál sea la causa verdadera de los colores de los objetos, con lo que sobre este punto expusimos en nuestro último artículo, demostrando de un modo evidente que los distintos colores con que están decorados cuantos cuerpos nos rodean, no son más que apariencias debidas á la reflexión de la luz, y de ningún modo entidades reales. Esta misma luz que de un modo tan admirable nos pone en relación con el mundo exterior, es tal vez una sola manifestación del movimiento.

Un hecho bastante general se ofrece, cuando de los colores se trata, y es el distinto modo que de apreciarlos tenemos. Generalmente nos comprendemos cuando tratamos de la noción de tal ó cual color. Estamos todos acordes cuando decimos ser la atmósfera azul, que el agua de la mar es verde, ó que los chinos se distinguen por su amarillenta piel. Pero ¿quién podría contradecirme si me empeñara en decir que veo el aire rojo, el mar amarillo, y que son para mí de un verde esmeralda, los rostros de los habitantes del celeste imperio? ¿Quién es capaz de probar que otro no vea de color verde, lo que yo veo de color amarillo; que lo que ve uno rojo, no lo vea otro azul? Se pretenderá aclarar esta duda, diciendo que se ve azul el cielo toda vez que así se llama á



su color. Pero tal objeción es evidentemente inútil; puesto que yo llamo azul al cielo sea cual fuere su color, únicamente porque en la infancia se me ha enseñado a calificar con la palabra azul, la sensación que la vista de la bóveda celeste me produce, y esta sensación es entonces idéntica a la que otros experimentan por el color amarillo.

Podemos, pues, convenir en que es posible seamos engañados en nuestra apreciación de los colores, y que nuestras sensaciones personales difieran esencialmente las unas de las otras, aun cuando las palabras con que las expresamos sean las mismas.

Nuestros sentidos, a los cuales muchos creen infalibles, nos engañan a cada paso, como procuraremos evidenciarlo con lo que a la vista se refiere.

Sin tener la pretensión de que todos sufrimos una ilusión en la apreciación de los colores, como sin duda la experimentamos respecto al modo de ver los objetos, no puede ponerse en duda de que son muchos los casos de error ó de insensibilidad de los ojos, observados en personas que gozan de todas las demás facultades así físicas como morales.

El fisiólogo Fluddart describe este fenómeno observado en un sujeto de Cumberland, quien tenía su retina insensible a todo color, sabiendo solo apreciar las dos tintas extremas, esto es, el color blanco y el negro. Contaba solo cuatro años cuando empezó a sospecharse este defecto por un medio sumamente casual; puesto que encontrando en aquella edad una media perdida en la calle, la entregó a la casa más próxima; pero le llamaba su atención de niño el que calificasen aquella prenda de ropa, puesto que a él le parecía bastante con decir que era una media. Con la curiosidad que es propia de la niñez, y quedando esta circunstancia en su memoria, procuró investigar sobre aquella palabra, viniendo con ello en conocimiento del defecto de su aparato de la visión.

Scott ha también descrito en las «Transacciones filosóficas» este defecto que él mismo experimentaba en su vista, pues asegura que nada ha visto en la naturaleza que tuviera el color verde; que el carmin y el azul eran para él una misma cosa; que distinguía perfectamente todos los matices azules, a excepción del azul del cielo.

El Doctor Michel cita el hecho de que un oficial de la armada francesa, deseando poseer un traje azul de uniforme, escogió para su confección el chaleco de paño rojo creyendo ser del mismo azul que el resto del traje.

Muchos otros como Dugald, Stervart, Dalton y Troughton experimentaron el mismo defecto, por cuyo motivo le ha dado el nombre de Daltonismo, el físico Prevost, profesor de Génova.

Stewart dice que se notó por vez primera esta imperfección de su vista, al ver que admiraba una de sus hijas la belleza de los colores de un manzano cuajado de frutos, mientras que él no los sabía distinguir de las hojas más que por la forma.

Dalton no distinguía el azul del carmin, reconociendo solo el azul y el amarillo en los siete distintos colores del espectro solar.

Troughton veía el rojo, el carmin y el anaranjado, como un solo color amarillo, y no distinguía el azul del verde: de modo que solo dos colores distintos existían para él, cuales eran el azul y el amarillo.

Este defecto, que pasa muchas veces desapercibido por quien lo posee, es más general de lo que se cree, siendo muchos los daltonianos sin sospecharlo siquiera. De entre 40 jóvenes de una escuela de Berlín, encontró Leebach que había 5 que confundían los colores, ó cuando menos los distintos matices, ofreciendo la particularidad de ser tal defecto hereditario para una familia, como lo hace observar Scott respecto a la suya, pues que a más de sufrir el daltonismo él, lo eran su padre, uno de sus hermanas y sus dos hijos, pareciendo, empero, ser más frecuente en los hombres que en las mujeres, como se ha podido deducir de que entre 150 casos de daltonismo se contaran solamente 4 mujeres. El color de los ojos ofrece cierta disposición a ello, conviniendo en que los de color gris son los que más disposición presentan.

Dos son las clases de daltonismo que existen: el bicromático y el policromático, ó sea, los que solo saben distinguir

dos colores, y los que perciben más, siendo estos últimos los que más abundan.

La causa del daltonismo es completamente desconocida; no pasando de meras hipótesis cuanto han inventado para su explicación, ya los psicólogos como los fisiólogos, puesto que ninguna diferencia se encuentra entre el aparato de la visión de un daltoniano y el de los demás que no sufren tal imperfección.

N. H. S.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

Nuestro apreciable colega *La Luz* contesta al escrito que le dedicamos en otro número sobre que no convenia cultivasen el dialecto gallego los Maestros de Galicia, entre otras razones porque la diversidad de lenguas dentro de una nación es uno de los mayores enemigos de las escuelas públicas. *La Luz* insiste en la idea contraria y dice que nos hemos desviado de la cuestión. Podrá suceder que así sea, pero nos parece habernos expresado con bastante claridad para que se nos entendiera. Es una desgracia que en ciertas escuelas se permita hablar en diferente idioma que el de la nación; en cambio conocemos escuelas de párvulos en Cataluña donde la ley se cumple con el mayor rigor en este punto, a satisfacción de los padres y con gran ventaja para los niños.

El mismo colega hace una acertada crítica de alguna gramática publicada en Galicia, en cuya obra parece se distinguen tres clases de concordancias; y como si esto no fuera demasiado, otro autor, catedrático de instituto de segunda enseñanza, ha querido ser más espléndido afirmando que las concordancias son cuatro.

Es necesario confesar que nuestros *dómines* no han hecho más que disparatar en gramática. Con tantos años de estudio y de práctica no han podido ver y comprender que en nuestra lengua no hay ni puede haber más que dos concordancias: concordancia de género y número y concordancia de número y persona.

Estamos conformes con las observaciones que *La Luz* dirige a ambos autores.

Hemos leído en la *Revista de Gerona* un buen escrito debido al ilustrado médico don José Pascual, joven que a su vasta ciencia reúne la circunstancia de ser perito en literatura. Por lo mismo nos ha llamado la atención la aplicación que hace del artículo *el* al sustantivo *philosera*, contra el uso de los demás escritores que nosotros conocemos, pues vemos que todos emplean el artículo *la*. Desearíamos que el señor Pascual nos dijese qué razón ha tenido para no seguir el uso corriente, que, según un sabio de la antigüedad, es árbitro y supremo legislador en materia de lenguaje.

Dada la crisis económica por que atraviesa el país, comprendemos la tendencia de los municipios a aligerar las cargas que pesan sobre los contribuyentes; pero esta tendencia ha existido siempre en España, especialmente cuando se trata de consignar en presupuesto las partidas correspondientes a Instrucción pública. No importa que una escuela elemental completa lleve muchos años de existencia para que se le respete y mejore si la cultura de los tiempos lo exige; basta que la población disminuya en algunos habitantes para que el ayuntamiento se apresure a rebajarle en grado y dotación. Si lo consigue, es un triunfo que ofrece a la consideración de los electores como un título de gran valía para que en su día se le tenga presente. Que la instrucción salga perjudicada, que el maestro se vea obligado a marcharse para ejercer su apostolado en otra parte, que los niños vaguen por las calles,



y los campos. con la cara sucia y con todos los malos hábitos, ofreciendo un porvenir triste y desgraciado, ¿que importa? Se ha obtenido en el presupuesto una rebaja de unos cuantos maravedises y esto es lo que más halaga a nuestros rurales. Si continuamos favoreciendo semejantes instintos, siempre ocuparemos el último lugar entre las naciones civilizadas.

\* \* \*

La cultura de un pueblo no consiste en que haya un centenar de sabios, sino en que todos los habitantes participen de los beneficios de la educación e instrucción: luego el principal deber de los gobiernos es el de establecer medios seguros por los cuales pueda la luz de la ciencia extenderse hasta en los pueblos de menor importancia. Los pueblos pequeños son en mayor número que los grandes; aquellos contribuyen con sus sudores al esplendor de estos, proporcionándoles comodidades y toda clase de recursos para instruirse: luego es justo que los fondos del Tesoro nacional, que son patrimonio común, se destinen no solo al sostenimiento de universidades y otros establecimientos, de que generalmente se aprovechan los hijos de las ciudades, sino también a la creación de escuelas en los lugares y villorrios.

\* \* \*

Nosotros deberíamos imitar a la nación vecina en materia de instrucción pública: allí se destinan treinta millones de francos para construcción de escuelas, se protege al Magisterio mejorando su posición, se le libra de la brutal férula de ciertas influencias, se le proporcionan medios de adelantar en la carrera, se establecen cajas de ahorros en los pueblos a beneficio de los asilos de educación, se sostienen escuelas normales en todos los departamentos, se crean centros pedagógicos y se inventa cuanto es necesario para levantar el nivel intelectual de la nación; y todo ese gran movimiento, que formará época en los anales de la enseñanza, se efectúa principalmente a impulsos de la iniciativa del gobierno y de las Cortes, secundada con entusiasmo por las autoridades provinciales y municipales. ¡Dichosos los pueblos que tan bien saben emplear los frutos del trabajo!

Aquí por el contrario; pero renunciemos a trasladar al papel el triste cuadro que nuestra nación ofrece respecto a este elemento esencial de la vida de los pueblos. Si el señor Conde de Toreno quiere dejar un recuerdo glorioso en la historia, imite a su colega de Francia, cierre los oídos a las trompetas de la ignorancia, aparte de su lado a los especuladores, a los amantes de privilegios, a los hipócritas y fariseos, y emprenda con mano vigorosa las reformas necesarias en consonancia con el torrente civilizador de la época en que vivimos.

\* \* \*

Para que nuestros lectores se formen idea exacta del estado económico en que se encuentra esta provincia respecto a instrucción primaria, vamos a indicar el resultado de los trabajos hechos recientemente por la inspección en cumplimiento de órdenes superiores.

Las obligaciones correspondientes a los dos primeros trimestres del presente ejercicio ascendían a

Pesetas. . . . .	483 627'58
Satisfecho. . . . .	416.521'02

Pendientes de pago	67106'56
--------------------	----------

Según nuestras noticias son muy contados los Maestros que han cobrado el tercer trimestre, y sin que haya esperanzas por ahora de que se cobre, pues casi todos los presupuestos municipales del corriente año económico fueron aprobados con déficits muy crecidos. Baste saber que la diferencia entre los ingresos y gastos asciende a la enorme suma de más de SETECIENTAS MIL PESETAS.

En vista de tan triste como desconsolador cuadro, el señor Gobernador ordenó a los alcaldes se pagase proporcionalmente a los acreedores de los respectivos municipios; al mismo tiempo lo puso en conocimiento del gobierno a fin de que

acordara lo conveniente para que los pueblos pudieran salir de tan grave compromiso, ya que los recursos legales no permitían la nivelación de los presupuestos. Aunque hace algunos meses se dirigió esta comunicación-consulta, nada se ha conseguido hasta la fecha. Hemos entrado ya en el cuarto trimestre del año económico, y si el conflicto económico no se resuelve antes de treinta y uno de Julio próximo, la situación del Magisterio será insostenible.

Llamamos, pues, la atención del Sr. Ministro de Fomento, como jefe superior de Instrucción pública, sobre lo que acabamos de indicar por si tiene a bien de dictar alguna providencia que conjure el mal que se nos viene encima.

\* \* \*

El presupuesto de ingresos de esta capital asciende a la suma de 162.077 ptas. y el de gastos a 458.090 ptas.: déficit, 296.013 ptas. ¿Es posible gobernar con este presupuesto?

\* \* \*

Después de grandes esfuerzos practicados por el Sr. Gobernador, se han satisfecho a la Maestra de Inglés los haberes correspondientes a tres trimestres. Y ¿por qué no se obliga a aquel ayuntamiento a que pague los créditos devengados por el Maestro?

\* \* \*

El alcalde de Arbucias es uno de los que más se distinguen por su falta de cumplimiento en lo concerniente a Instrucción pública. Los Maestros públicos de aquella villa se encuentran en los mayores apuros, pues se les debe nada menos que la dotación de nueve trimestres; sus reclamaciones al municipio son desatendidas, y el alcalde continúa tan tranquilo a pesar de las órdenes que ha recibido del gobierno de provincia.

No dudamos de que el Sr. Gobernador tomará alguna providencia que alivie la triste situación de los Maestros de Arbucias.

\* \* \*

Algunos profesores públicos de Barcelona han redactado una exposición que va dirigida al Ministro de Fomento pidiendo aumento de sueldo, seguridad en los pagos y que los gastos de instrucción primaria se incluyan en los presupuestos provinciales. Los que han tomado la iniciativa han remitido una copia a los periódicos del ramo que se publican en la Capital, acompañando una excitación a los Maestros de Cataluña a fin de que manifiesten su adhesión por medio de carta dirigida a los directores de los referidos periódicos.

\* \* \*

El señor Moyano, autor de la ley vigente de Instrucción pública, ha presentado a las Cortes la enmienda que sigue:

«Los Maestros y Maestras con título de escuela pública, los inspectores de primera enseñanza; los profesores de escuela normal y los secretarios de las juntas de instrucción pública, tendrán derecho, en la edad y circunstancias que señala la ley, a jubilación ó pensiones satisfechas por los montepios que se establecerán en las provincias con los recursos de los mismos causantes y las economías que al efecto se introduzcan en los destinados en la actualidad al servicio de las escuelas, supliendo el déficit, donde lo hubiere, las respectivas provincias. Las viudas de estos maestros y empleados especiales de primera enseñanza, tendrán derecho a pensión vitalicia, siempre que a la muerte de sus maridos contaren por lo menos 60 años de edad y hubieren contraído matrimonio antes de que estos adquirieran derecho a jubilación. Las que no tuvieren derecho a esta pensión, percibirán un auxilio de una ó más mensualidades, según determine la ley.»

El Magisterio español conserva gratos recuerdos del señor Moyano, y no cabe duda de que esa gratitud está bien fundada. Deseamos que el señor Conde de Toreno alcance igua-



les simpatías mediante la nueva ley que deberá llevar su nombre.

Nuestro distinguido amigo, señor de Coral, director del colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de Palafrugell, ha recibido de la Excm. Diputación provincial una comunicación nombrándole representante de la provincia en la próxima Exposición Universal de París á fin de que pueda estudiar el ramo de instrucción.

El señor de Coral piensa hacer este sacrificio á sus propias espensas y cumplirá, Dios mediante, su encargo con el mayor celo é inteligencia.

En los exámenes de revalida que acaban de celebrarse en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona han merecido la aprobación para Maestra elemental las señoritas doña Carmen Bufill, de Fornells y doña Joaquina Gimenez, de Gerona.

*El Monitor*, hace las siguientes preguntas: «¿Es cierto que en 13 de Octubre último se anunció para proveer por concurso de ascenso la Escuela de niñas de Campdevanol y que sólo se presentó aspirando á ella doña María Viñas? ¿Es cierto que esta propuesta no ha ido al Rectorado, por haber acordado la Junta provincial en sesión de 27 de Noviembre suspender la provision de la vacante hasta que mejore el estado económico de aquel Ayuntamiento? Si lo expuesto resultare cierto, ¿cómo se deja obrar á su antojo á una Junta provincial? ¿Cábenle facultades á dicha Corporación para suspender la provision de una escuela?»

Y luego añade:

«También se nos asegura, lo cual no deja de estrañarnos, que deje de haber los Maestros prevenidos por la ley en poblaciones como Las Llosas, Campellas, San Lorenzo de Campdevanol, San Cristobal de Campdevanol y otras... Parece increíble que se tolere semejante infracción de la ley»

Efectivamente parece increíble; pero se nos figura que de todo eso ha de haber antecedentes en el rectorado.

El mismo colega se dirige al Excm. Sr. Rector manifestando pida á la Junte de Gerona los antecedentes oportunos respecto de la segregación del pueblo de Parlabá del distrito escolar de Rupia.

La Dirección general del ramo ha resuelto que la Escuela práctica agregada á la Normal de Tarragona se anuncie por traslado. Y ¿por qué el Centro directivo no resuelve el expediente sobre una de las Escuelas del distrito municipal de Torroella de Mongri? Hemos perdido ya la cuenta de los meses que han trascurrido desde que este expediente se remitió á Madrid.

Un periódico dice que por la nueva ley formarán parte de las Juntas provinciales los directores de los periódicos del ramo que se publiquen en las respectivas provincias.

Es la primera noticia que se nos dá respecto á reformas; pero, aunque la idea nos parece buena, no la vemos confirmada por los colegas de Madrid.

Ha visitado nuestra redacción el primer número de *El Magisterio Valenciano*, nuevo periódico del ramo que ha comenzado á publicarse en Valencia. Agradecemos la visita, quedando obligados á corresponderle.

Hoy se reúne en junta general la Asociación de maestros de esta provincia.

Continúa en el Congreso de diputados la discusión de las Bases.

La acreditada *Revista de literatura, ciencias y artes* que se publica en esta capital, comprende, en su último número, el siguiente

SUMARIO:—*El Phylloxera vastratix*, por D. José Pascual y Prats.—*Cristianos y Judios*, por D. Enrique C. Girbal.—*Estudios geológicos sobre la region central de la provincia de Gerona*, por D. Pedro Alsius y Torrent.—*El huérfano*, por D. Narciso Viñas y Serra.—Breve reseña de los naturalistas que vieron la primera luz en la provincia de Gerona, por don José Ametller.—*A la mort de una bella y simpática amiga Amada Laberti*, por D. Francisco Marull.—*S. Vicente Ferrer en el compromiso de Caspe*, por D. Manuel Viñas.—Noticias.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Real orden.

Ilmo. Sr.: Vista una instancia de D. Mariano Carramiñana Inspector cesante de primera enseñanza y segundo maestro que ha sido de la Escuela Normal elemental de maestros de la provincia de Soria, en solicitud de que se le declare comprendido en la Real orden de 14 de Marzo de 1875, y con derecho á optar á plazas de tercer maestro de Escuelas Normales superiores, por ser idéntica á la que desempeñó.

Vista la citada Real orden, en cuya disposición primera se concede á los profesores de las escuelas públicas que las sirvieron en virtud de oposicion, y fuesen nombrados Inspectores de primera enseñanza ó Secretarios de Juntas de Instrucción pública, optar al cesar en estos cargos á otras de igual categoría y sueldo que aquellas, con abono del tiempo que hubiesen servido los destinos citados, para los efectos del artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857; y teniendo en cuenta que el recurrente obtuvo por oposicion el cargo de segundo maestro de la referida Escuela Normal elemental de Soria, y la sirvió hasta que fué nombrado Inspector; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instrucción pública, se ha dignado declarar comprendidos en la citada Real orden así á Carramiñana como á los demás profesores de Escuelas Normales que se encuentren en idénticas circunstancias.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1878.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta 8 Abril.)

## SECCION DE NOTICIAS.

#### Consulta.

Dice la *Gaceta* de Lérida:

«Un profesor de Instrucción primaria que el día 11 de Agosto de 1870 tomó posesion de una escuela elemental do-



ada con 825 ptas., obtenida en virtud de oposicion, cuyo destino desempeñó hasta el día 12 de Setiembre de 1871, que en virtud de oposicion se hizo cargo de la direccion de una escuela de párvulos dotada con 1,500 ptas. anuales, de la cual fué propietario tres años, seis meses y cuatro días, ó sea hasta el día seis de Marzo de 1873, que tomó posesion de la elemental dotada con 825 ptas., que desde la expresada fecha dirige, para la que fué nombrado, mediante concurso, por el M. I. Sr. Rector de este Distrito Universitario, le concede derecho la Real orden de 27 de Noviembre último para poder aspirar por concurso á escuelas de párvulos dotadas con 275 ptas. más de sueldo anual que la que dirigió, ó en su defecto, á escuelas del sueldo de la que por circunstancias de la guerra renunció?

#### Contestacion.

Aunque el consultante se halla en un caso inverso, al de que trata la Real orden de 27 de Noviembre último, puesto que desempeña una escuela elemental, sin embargo, como los considerandos en que aquella se funda le son tambien aplicables, no vacilamos en afirmar que tiene un derecho indisputable á obtener por concurso una escuela de párvulos dotada en 275 ptas. más que la que sirvió anteriormente. En efecto; habiendo obtenido por oposicion escuela de párvulos, ingreso legalmente en el Magisterio, y habiendola servido por más de tres años no ha podido perder los derechos que tenia adquiridos para optar el ascenso inmediato, aun cuando sea elemental la escuela que actualmente regenta, pues si bien al obtener esta, tambien de oposicion, saltó del Magisterio de las de aquella clase, no ha dejado sin embargo de pertenecer al Profesorado. No obstante, como la Real orden expresada es extensiva y aplicable solamente á los que hallándose desempeñando una escuela de párvulos hubieren obtenido por oposicion otra elemental y servido por espacio de tres años ó más, podria tal vez ofrecerse alguna duda y desestimarse en su dia la pretension del solicitante, y para evitarlo, creemos muy conveniente y le aconsejamos que acuda anticipadamente á la Direccion general con una instancia pidiendo se le declare con derecho á obtener el ascenso inmediato en escuelas de párvulos en virtud de los servicios que tiene prestados en la de esta clase que sirvió anteriormente, en la seguridad de que obtendrá una resolucion favorable.—*Martin Samará.*

Logroño tiene seis escuelas públicas de niños, cuatro de niñas y una magnífica de párvulos, en cuyos establecimientos reciben 555 niños y 445 niñas; hay además diez colegios en que se hallan matriculados 423 niños y 313 niñas. De manera que en esta poblacion de 13,393 habitantes segun el último censo formado, acuden á los establecimientos de enseñanza 678 niños y 728 niñas. Total, 1406. Aunque el municipio cuenta con locales propios para las referidas escuelas públicas, satisface 102,172 rs. anuales para el sostenimiento de los profesores y demás.

Habiendo pedido el Sr. Morton, decano de la facultad femenina de Londres noticia al Sr. Vulpian, que lo es de la facultad parisiense, de las mujeres que van inscritas en esta desde 1865, en que se establecieron los estudios para seguir la carrera indicada, le ha contestado que en totalidad son 32, de las cuales 9 han obtenido el título de doctor y 23 están cursando. En el número total se cuentan, segun parece, 14 inglesas, 12 rusas y 6 francesas.

#### SECCION DE NOTICIAS

Leemos en *El Magisterio Valenciano*:

«Nuestros queridos compañeros los maestros de las escuelas públicas de Castellon de la Plana, por sí y en nombre de la Asociacion de aquella provincia, han elevado una solicitud á las Cortes, pidiendo que el Estado se encargue de satisfacer

los gastos de la instruccion primaria. La Redaccion de *El Magisterio Valenciano* se ha dirigido, por medio de cartas particulares, á varios diputados de distintas agrupaciones políticas, suplicándoles que pidan lo mismo que los maestros de Castellon, y además que la enseñanza se declare gratuita, para que desaparezcan las retribuciones, semillero y origen de muchos disgustos; que se aumente el sueldo de los maestros, y que se conserven las Escuelas Normales.

#### Dice *El Monitor*:

El Rector de la Universidad de Sevilla consultó á la Direccion si se habian de anunciar previamente las Escuelas de nueva creacion para proveerlas por oposicion, y como dichas Escuelas no se improvisan, es decir, que para la creacion de las mismas se necesitan de algunos requisitos, de ahí que no puedan ser consideradas como las creadas y que varían durante el plazo de la convocatoria para las oposiciones; por este motivo, la Direccion ha contestado de conformidad á lo que tenia dispuesto en repetidas órdenes, debiendo, por consecuencia, anunciarse previamente las Escuelas de nueva creacion.

El Rectorado de Barcelona, guiado indudablemente por un noble fin, ha pedido á la Direccion que las Escuelas que vacan durante el plazo de la admision de solicitudes para oposiciones, no se provean hasta los ejercicios inmediatos, ó sea seis meses despues. Nosotros que somos acérrimos enemigos de la provision de Escuelas á cencerros tapados, como sucedia antes de la, para nosotros, tan reclamada Real orden de 4 de Mayo de 1873, es innegable que nos place en principio la petition de este Rectorado; pero como prevemos que el remedio sea peor que la enfermedad, por cuanto durante los seis meses de próroga habria de estar regentada la vacante por un Maestro interino, preferimos que las vacantes que ocurran dentro del plazo de la convocatoria, continúen, como hasta ahora, proveyéndose en las oposiciones anunciadas previamente, segun está prevenido en las órdenes de 7 de Junio de 1850, 10 de Agosto de 1858, 4.º de Abril de 1870, 17 de Enero de 1876 y confirmada por la Direccion el 23 de Marzo último. Todos estos antecedentes nos dan motivo á creer que la instancia del Rectorado de Barcelona no será atendida en la ocasion presente.

#### La Escuela:

«Como el mundo es redondo y no cesa de dar vueltas, son demasiado frecuentes los casos en que ve con toda claridad lo que son las obras humanas. No hay como el tiempo, para descubrir la verdad. Para deducir cuales son los buenos Maestros, mejor que observar á los pocos niños que hacen estudios superiores, seria examinar el estado de instruccion y cultura en que se encuentren los mozos á quienes quepa la suerte de soldados. Estos podrian decir algo más, que lo que por lo regular se aprecia.»

#### De *El Magisterio Español*:

«Son varios los maestros de escuelas rurales que han acudido al Ministerio de Fomento en solicitud de libros y material de enseñanza para sus escuelas, en virtud del Real decreto que concede estos medios de difundir la instruccion en los pueblos pequeños.»

«En la sesion celebrada el 25 del pasado Febrero por la Junta local de Málaga, prevaleció el buen deseo por la instruccion y mejoras de los locales, emitiendo la idea el señor Alcalde de construir doce edificios propios para Escuelas, y ampliando estas cuanto sea posible para atender las necesidades de la poblacion, por lo que se designaron comisiones para que se ocuparan de investigar los sitios donde más apareciera la falta de estos centros de instruccion.»



«El Sr. Santoyo presentó una proposición para que se nombre una comisión de consejeros que informe sobre el estado de nuestra agricultura, y respecto a los sistemas que determinan el aumento de las cosechas.»

Han sido intervenidos los fondos del municipio de Velez Malaga por disposición del ministerio de Fomento, hasta que por dicha corporación sean satisfechas las obligaciones por instrucción pública de que está en descubierto.»

«El Sr. Cánovas del Castillo está escribiendo el discurso de contestación al de ingreso del Sr. Saavedra en la Academia Española.»

El ministro de Fomento ha remitido al Congreso un proyecto formulado por una de las juntas de instrucción pública en el que se determinan reglas y medios para atender al exacto pago de los Maestros.»

Parece que en el cuadro de enseñanza formulado por la sección tercera del Consejo de Instrucción pública se establece aumento de años de estudios en las facultades de Ciencias exactas, físicas y naturales.

El laborioso Profesor de Instrucción primaria D. Tomás García Saez, ha solicitado la protección del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y un terreno en los Vadillos de 240 metros de longitud por 200 metros de latitud, para construir un Parque, figurando en él el mapa de la Península Ibérica, el de Europa ó el Mapa mundi. Tomada en consideración la instancia por tan ilustrada Corporación, es de esperar que para el venidero Julio de este año, ostente la antigua capital de Castilla el primer Jardín Geográfico de España entre sus lindos paseos.

Teniendo en cuenta la situación precaria del popular escritor Martínez Villergas desterrado é indigente, propone un periódico, para remediar el lamentable estado del poeta, que cada periódico de los que en España se publica, contribuya con la suma de 20 rs. á la impresión de un tomo que contenga las obras escogidas de Villergas; que lo que produzca la edición y lo sobrante de las cuotas anticipadas, se entregue al desgraciado escritor, y que se encargue de realizar el pensamiento la junta directiva de la sociedad de Escritores y artistas.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Superficie de la tierra** —El eje polar es de 12.712,136 metros. El eje ecuatorial medio es de 12.753,644 metros. De esto se deduce que la superficie total de la tierra asciende á 509,944.000 Kilómetros cuadrados, sobre la cual los océanos y los hielos ocupan 375.427,950 metros y las tierras habitables 134,913,050 metros. En este último número no van comprendidas las tierras polares envueltas bajo los hielos (como Spitzberg, las tierras de Gillis, de Wrangel, etc., al norte; la isla de Kerguelen, las tierras de Enderby, Victoria, etc. al Sud), pero se cuentan en él los lagos y todas las aguas interiores de los continentes, lo cual reduce á la superficie realmente habitable á una cuarta parte de la terrestre. Sobre la superficie total, cada zona glacial ocupa 21,073,300 Kilómetros, cada zona templada 132,398.000 Kilómetros y la zona tórrida 202,998,000 Kilómetros.

La circunferencia del meridiano menos grande es de 40.000,098 metros; la del mayor es de 40.006,173 metros, y la del ecuador de 40.069,903 metros.

Tales son las sumas que han dado las más recientes investigaciones geodésicas.

La Europa contiene. . . . .	9.849,586 Kilóm. c.
El Asia (con la Malasia).. . . .	44.796,760 »
El Africa. . . . .	29.928,450 »
La América. . . . .	41.367,700 »
La Oceanía. . . . .	8.870,554 »

Tierra habitable. . . . . 134.813,056 Kilóm. c.

**La instrucción en Holanda.** —El gobierno de los Países Bajos acaba de publicar la *Memoria sobre el estado de la instrucción pública* en dicho país. La memoria abraza el curso de 1876-1877. El documento afirma que al terminar el año 1875, las 3 universidades holandesas eran frecuentadas por 4,782 estudiantes. Los 54 gimnasios ó liceos del país contaban 1,351 alumnos. Las 39 escuelas ampliadas, 4,171; y las 19 escuelas prácticas 3,929. Hay además, en Holanda, 10 escuelas ampliadas para las niñas, las cuales encierran 776 alumnas. Todas estas escuelas, excepto las ampliadas para los niños, habían sido más concurridas que durante el curso anterior. Existían, en el país, 2,705 escuelas públicas de primera enseñanza, 134 escuelas particulares del mismo grado, subvencionadas por el Estado, y 982, igualmente privadas, pero que no recibían ninguna subvención: total, 3,821 establecimientos para la instrucción primaria, lo que no hace sino 4 más que en el curso anterior.

Asistían á dichas escuelas primarias 258,289 niños y 234,885 niñas.

La memoria señala además 495 escuelas para adultos, frecuentadas por 10,411 individuos (6,076 hombres y 4,335 mujeres).

**Instrucción de los soldados en Prusia.** —El ministerio de la guerra acaba de publicar una estadística de la cual resulta que en 1876, lo mismo que 1875, el término medio general de la instrucción de los reclutas fué relativamente débil en las regiones Nor-Este y Este del imperio, en la provincia de Prusia, en el distrito de Opehn y en la Alsacia-Lorena. Por el contrario, fué más favorable en la región Sud-Oeste de la Alemania, en la orilla derecha del Rhin y en los Estados alemanes del centro. El año 1876-1877 presenta resultados más satisfactorios que los del año anterior. De 86,670 reclutas entregados en dicho año por la Prusia, 78,661 habían recibido la instrucción primaria en lengua alemana; 5,486 en idioma extranjero; y 2,523 no habían recibido ninguna instrucción. En todo el imperio alemán, hubo en este mismo año 140,197 reclutas, de los cuales 130,939 habían recibido la instrucción en alemán, 6,283 en otra lengua y 2,975 carecían de ella.

**El globo cautivo de las Tullerías.** —Se ha empezado en el patio de las Tullerías, bajo la dirección del ingeniero M. Giffard, la ejecución de los trabajos para instalar el globo cautivo de la Exposición universal.

Se ha abierto, al efecto, una zanja de 60 metros de largo por 15 de ancho y 3 de profundidad. Esta zanja está destinada á recibir la máquina de vapor y la cabria de transmisión que pesará 35,000 Kilogramos.

En el sitio donde deberá colocarse el globo, se ha abierto otra zanja en forma de embudo, de unos 3 metros de profundidad, con gradas para subir á la barquilla.

Un obrador con cien mujeres se ha instalado en el patio de las Tullerías, en donde se ha establecido un tablado para la confección del globo, cuya red está ejecutándose en Vincennes.

Se calcula en 800,000 francos el gasto total que debe hacerse para la instalación de ese globo cautivo.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## OBRAS DE LEGISLACION.

**Manual** del Procedimiento Administrativo, por Abella, 1 t. 8.º

**Manual** Teórico Práctico de los Fiscales Municipales ó sea tratado completo de los deberes y atribuciones de estos funcionarios, con formularios. 1 t. 8.º

**Manual** de Aguas, Exposicion y Colonias Agrícolas, comprende la exposicion de la doctrina y del derecho civil, foral y administrativo, vigente en la materia y toda la Legislacion de los tres ramos de obras públicas, dictada hasta 1877, 1 t. 8.º mr.

**Novísima** Ley de Enjuiciamiento Civil y Mercantil para España y ultramar, reformada con arreglo á las Leyes de Deshaucio. Ley de 12 de Diciembre de 1872. Unificacion de fueros, supresion de los Tribunales y Juzgados especiales y casacion en materia civil. Anotada y concordada. 1 t. 8.º mr.

**Manual** de Formularios para todos los Juicios civiles y criminales. Por D. Fermín Abella. 1 t. 8.º mr.

**Ley Provisional** de Enjuiciamiento Criminal de 22 Diciembre de 1872. Anotada con las reformas introducidas hasta 1877 especialmente por la supresion del Jurado y del Juicio oral, y otras disposiciones que amplian ó aclaran algunos artículos de aquella. 1 t. 8.º mr.

**Legislacion** de Minas. Comprende la Ley de 4 Marzo de 1868 y su reglamento anotados con las modificaciones introducidas por las bases generales aprobadas en 24 Di-

ciembre de 1868 y ley de 24 Julio de 1871, etc. etc. 1 t. 4.º  
**Prontuario** de la Contribucion de Industria y Comercio. Contiene el reglamento y tarifas de 1873; la Ley de Presupuestos de 1877; el recargo de guerra, formularios y repartimientos. 1 t. 8.º mr.

**Legislacion** Hipotecaria. Comprende la Ley de 3 Diciembre de 1869. Reglamento de 29 Octubre de 1870 y las disposiciones publicadas hasta Octubre de 1873, anotada con resúmenes de las sentencias del Tribunal Supremo que tienen relacion con esta ley. Aumentada con explicaciones y formularios para los actos en que intervienen los Juzgados Municipales y Ayuntamientos. 1 t. 8.º

**Ley Provisional** sobre la organizacion del poder judicial. 1 t. 8.º

**Prontuario** para la Administracion y Recaudacion del Impuesto general de Consumos. Contiene el decreto de 1874 y todas las modificaciones introducidas hasta el dia. 1 t. 8.º

**Manual** del Juicio de deshaucio ó sea tratado completo y razonado de este juicio en lo relativo al artículo 637 de la novísima Ley, con observaciones interesantes y extensos formularios para la mayor inteligencia de los Jueces Municipales. 1 t. 8.º

**Código** Penal, reformado en Enero de 1871 y Julio de 1876 1 t. 4.º

### MÁQUINAS GARANTIZADAS

CON UN AÑO DE CRÉDITO

sin aumento alguno en los precios.

Enseñanza gratis á domicilio.

MAQUINAS PARA COSER

de la Compañía

**SINGER**

de Nueva York

PARA FAMILIAS é INDUSTRIALES

SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA

THE SINGER MFG CO. N.Y. TRADE MARK

Diez por ciento de rebaja al contado.

¡¡Grandes facilidades de pago!!

VENTA Á PLAZOS DESDE

10 REALES SEMANALES Ú 450 AL CONTADO.

Calle de Abeuradors, n.º 8, Gerona.

7

### DEPOSITO DE CURTIDOS Y GUARNICIONERIA

DE

**BENITO JORDI,**

Calle de Ciudadanos.—Gerona.

En este acreditado establecimiento se halla un surtido completo de telas preparadas para Pizarras y charoladas negras y en colores para tapetes y cubre-mesas. 14-18

### OBRAS

DE

**D. Prudencio Solis y Miguel,**

Profesor de la Escuela Normal de Valencia.

**Noelones** de la Historia de España, para uso de Escuelas y Colegios. 1 t. 8.º 3 rs.

**Lecciones** de Gramática de la Lengua Española. 1 t. 8.º 3 rs. 50 cénts.

**Noelones** Prácticas de Geometría y Dibujo lineal, para las Escuelas de Niños y Adultos. 1 t. 8.º 3 rs. 50 cénts.

**Aritmética** Teórico-Práctica, para uso de las Escuelas elementales y superiores de ambos sexos. 1 t. 8.º 2'50 rs.

**Dibujo** lineal á ojo y á pulso con aplicacion á las artes para uso de los niños y de los aspirantes al Magisterio. 1 cuad. 4.º y atlas, 22 rs.

**Dibujo** lineal á ojo y á pulso con aplicacion á las labores y al corte de ropa blanca para uso de las niñas y de las aspirantes al magisterio. 1 cuad. y atlas 24 rs.

**Consideraciones** sobre el origen y formacion de las lenguas, por Adam Smith, traducido del francés de la última edicion. 1 cuad. 8.º 2 rs.

**Historia** Universal de la Pedagogía. 1 t. 4.º 20 rs.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1878.